

#### Tabla de contenido

INTF	RODUCCIÓN	4
1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	MARCO NORMATIVO	5
4.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	5
5.	ABREVIATURAS	5
6.	MARCO CONCEPTUAL	5
7.	ASPECTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	7
7.1.	PRINCIPIOS DE ACCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	8
7.2.	FUNDAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	8
7.3.	BENEFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	9
7.4	RESPONSABILIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	9
8.	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGO	S
	INTEGRADO - SPG	12
8.1.	DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	12
9.	LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	13
9.1.	CONTEXTO ESTRATÉGICO	13
9.2.	TIPOLOGÍAS DEL RIESGO	13
9.3.	RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE	L
	RIESGO	16
9.3.	1. Análisis de objetivos estratégicos, de los procesos y procedimientos esenciales	16
9.3.	2. Identificación de puntos de riesgo	16
9.3.	3. FACTORES DEL RIESGO	17
9.3.	4. DESCRIPCIÓN RIESGOS DE GESTIÓN Y DE SEGURIDAD DIGITAL	19
	5. Riesgos de seguridad digital	
9.3.	6. RIESGOS DE CORRUPCIÓN	20
		2
	6.2.Riesgos de corrupción en trámites	
	7. RIESGO FISCAL	
9.3.	7.1. Identificación de riesgos fiscales	26
9.3.	8. Identificación de Riesgos desde Seguridad y Salud en el Trabajo	29



10. LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	34
10.1.VALORACIÓN DEL RIESGO INHERENTE	34
10.1.1. MEDICIÓN DE LA PROBABILIDAD INHERENTE	34
10.1.2. MEDICIÓN DE IMPACTO INHERENTE	35
10.1.3. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE SEVERIDAD INHERENTE	36
11. LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DISEÑO DE CONTROLES	37
11.1. ATRIBUTOS DE EFICIENCIA DEL CONTROL	37
11.1.1. SEGÚN MOMENTO DE EJECUCIÓN	37
11.1.2. SEGÚN FORMA DE EJECUCIÓN	38
11.2. DESCRIPCIÓN DE CONTROLES	39
11.3. EFICIENCIA DEL CONTROL	40
11.4. ATRIBUTOS INFORMATIVOS DEL CONTROL	40
12. LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO RESIDUAL	41
12.1. MOVIMIENTO EN LA MATRIZ DE CALOR	41
12.2. CÁLCULO DE LA PROBABILIDAD RESIDUAL	42
12.3. CÁLCULO DEL IMPACTO RESIDUAL	42
12.4. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE SEVERIDAD RESIDUAL	42
13. LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL RIESGO	43
13.1. DEFINICIONES DE APETITO, TOLERANCIA Y CAPACIDAD DE RIESGO	43
13.2. POSICIÓN DE LOS NIVELES DE SEVERIDAD	44
13.3. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL RIESGO	45
13.4. NIVELES DE APETITO, TOLERANCIA Y CAPACIDAD Y TRATAMIENTO DEL RIESGO	
14. ACCIONES COMPLEMENTARIAS	47
14.1. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	47
14.2. PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA – MONITOREO	47
14.3. SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA – SEGUIMIENTO	48
14.4. TERCERA LÍNEA DE DEFENSA - EVALUACIÓN	49
15. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA	
15.1. ESTRATEGIA OPERATIVA	
15.2. ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN	
15.3. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y CONSULTA	52



15.4. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	52
15.5. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	53
16. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	53
16.1. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS	53
16.2. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	57
17. CONTROL DE CAMBIOS	57



#### **INTRODUCCIÓN**

La gestión de riesgos es esencial para el buen funcionamiento de las entidades públicas, especialmente frente a los cambios en factores internos y externos que pueden afectar el logro de sus objetivos. En el marco normativo colombiano, el artículo 209 de la Constitución y la Ley 87 de 1993 establecen la necesidad de un control interno robusto y sistemático, aplicable en todos los niveles administrativos y basado en políticas aprobadas por la dirección. La Ley 1474 de 2011 refuerza este enfoque al exigir medidas concretas para prevenir y mitigar riesgos de corrupción, mediante mapas institucionales y estrategias anti-trámites determinadas en el artículo 73. El Decreto 1083 de 2015 refuerza el rol de la administración de riesgos, destacando la importancia de su integración continua con los líderes de procesos y la Oficina de Control Interno.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) proporcionan una estructura detallada para el control interno, incluyendo componentes clave como el Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Monitoreo. En noviembre de 2022, la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) introdujo directrices específicas sobre riesgo fiscal, complementadas por un catálogo de puntos de riesgo fiscal para facilitar su análisis.

El MVCT y Fonvivienda se comprometen a gestionar los riesgos en sus servicios relacionados con políticas públicas de vivienda, agua potable, saneamiento básico y desarrollo territorial. Este manual establece los lineamientos para identificar, medir, analizar y tratar riesgos en estas áreas, y describe la parametrización del módulo de Riesgos del Sistema de Planeación y Gestión (SPG). La Oficina Asesora de Planeación (OAP) brindará apoyo para el uso del aplicativo institucional (SPG), garantizando así la efectividad en la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

#### 1. OBJETIVO

Establecer las orientaciones generales y de carácter operativo que dan cumplimiento a los lineamientos de la Administración del Riesgo del MVCT y Fonvivienda, frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos del MVCT.

#### 2. ALCANCE

Inicia con la actualización del contexto estratégico para la identificación de los riesgos, continua con el análisis, valoración, plan de manejo de los riesgos y termina con la consolidación, seguimiento y publicación de resultados, valoración y tratamiento de los riesgos asociados a las actividades de los procesos. Aplica a



todos los procesos del MVCT y Fonvivienda y se hace extensiva a los diferentes sistemas de gestión institucional y aplica para todas las sedes del MVCT y Fonvivienda.

#### 3. MARCO NORMATIVO

Consultar el anexo No 1.

#### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos y definiciones son tomados o adaptados de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6.0, emitida por el (DAFP) en noviembre de 2022, y pueden ser consultadas en el anexo N°2.

#### 5. ABREVIATURAS

- DAFP Departamento Administrativo de la Función Pública
- Fonvivienda Fondo Nacional de Vivienda
- MVCT Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- MECI Modelo Estándar de Control Interno
- MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- MSPI Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
- OAP Oficina Asesora del Planeación
- OTIC Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- SIG Sistema Integrado de Gestión
- SPG Sistema de Planeación v Gestión
- SGSI- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- SGA- Sistema de Gestión Ambiental
- SGSST- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- PCN-Plan de Continuidad del negocio.

#### 6. MARCO CONCEPTUAL

En el marco de la planeación institucional, el MIPG establece que "Se deben formular las metas de largo plazo, tangibles, medibles, audaces y coherentes con los problemas y necesidades que deben atender o satisfacer, evitando proposiciones genéricas que no permitan su cuantificación y definiendo los posibles riesgos asociados al cumplimiento de las prioridades".

Adicionalmente, en el marco de la política de Control Interno del MIPG, en el componente Evaluación del riesgo de la estructura del MECI, se precisa que es necesario "Asegurar la gestión del riesgo de la entidad mediante la identificación, evaluación y gestión de eventos potenciales, tanto internos como externos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales". Finalmente, es fundamental que los riesgos se identifiquen a partir de la planeación institucional y



el seguimiento se realice de manera periódica, para que sea posible establecer oportunidades de mejora, de acuerdo con la dimensión de Evaluación de Resultados del MIPG.

En este orden de ideas, es fundamental que el MVCT y Fonvivienda alineen su gestión institucional con lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (DAFP versión 6), en la cual, se enfatiza de manera especial que, antes de iniciar cualquier actividad asociada a la gestión del riesgo, deberá efectuar el conocimiento organizacional que contempla, entre otras cosas, las siguientes tareas:

- Conocer y entender la misión, los objetivos, los valores y las estrategias de la entidad.
- Identificar los principios de Buen Gobierno Corporativo respecto a la autoridad y responsabilidad de la Alta Dirección.
- Identificar los procesos misionales, de apoyo, estratégicos y de evaluación, así como los sistemas de información que soportan su operación y gestión eficaz.
- Comprender el organigrama y los flujos de información.
- Leer y analizar el mapa de procesos.
- Identificar y analizar las partes interesadas.
- Identificar y analizar los requerimientos de continuidad del negocio.

El presente documento contine los lineamientos definidos en la Guía emitida por el DAFP en noviembre de 2022, cuya implementación se debe hacer en el SPG, dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa para tal fin, específicamente en el módulo de riesgos.

Teniendo en cuenta lo anterior, los riesgos deben ser identificados y gestionados a través de dicho módulo y se deben clasificar en las siguientes categorías:

- Riesgo de gestión
- Riesgo de corrupción
- Riesgo de seguridad de la información; en adelante denominados de seguridad digital
- Riesaos fiscales
- Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo riesgo para la SST
- Riesgo Ambiental

Adicionalmente, se encuentra alineada con los protocolos y herramientas establecidos por el DAFP, contemplando los pasos de la siguiente ilustración:



#### Ilustración 1. Responsabilidades Línea Estratégica



**Fuente:** Adaptado a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

# 7. ASPECTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Política de Administración del Riesgo se encuentra alineada con el marco estratégico, dado que se armoniza y se gestiona de acuerdo con la misión, la visión, las dimensiones y los objetivos estratégicos definidos en la planeación estratégica. De igual manera, se toman como referencia dentro de la planeación institucional las dimensiones estratégicas vigentes, las cuales permiten agrupar los retos y las apuestas institucionales en el marco de los objetivos estratégicos que las componen dentro de la planeación estratégica.

## Para la identificación de los riesgos de cada uno de los procesos, se toma como insumo, entre otros:

- Acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la Entidad.
- Factores de riesgos estratégicos para la entidad.
- La probabilidad de fraude que pueda afectar la adecuada gestión institucional.
- El contexto interno y externo de la entidad definido en el proceso de direccionamiento estratégico, lo que permite que se tomen medidas en cumplimiento de las funciones institucionales.
- Los análisis realizados por cada líder de sistema de gestión, alineado al SIG institucional.



• El análisis de los datos de desempeño institucional.

 Matrices de identificación de Peligros y Riesgos por sede, de acuerdo con el tipo de trabajo (Administrativo, actividades en campo, seguridad privada, servicios generales y conductores)

Los riesgos deben ser identificados, valorados y clasificados como se presenta en el Marco conceptual del presente documento.

#### 8.1 Principios de acción para la administración del riesgo

- **Integrada:** la gestión del riesgo es parte integral de todas las actividades de la organización.
- **Estructurada y exhaustiva:** un enfoque estructurado y exhaustivo hacia la gestión del riesgo contribuye a resultados coherentes y comparables.
- **Adaptada:** el marco de referencia y el proceso de gestión del riesgo se adaptan y son proporcionales a los contextos externos e internos de la organización relacionados con sus objetivos.
- **Inclusiva:** la participación apropiada y oportuna de las partes interesadas permite que se considere su conocimiento, puntos de vistas y percepciones. Esto resulta en una mayor toma de conciencia y una gestión del riesgo informada.
- **Dinámica:** los riesgos pueden aparecer, cambiar y desaparecer con los cambios de los contextos externo e interno de la organización. La gestión del riesgo anticipa, detecta, reconoce y responde a esos cambios y eventos de una manera apropiada y oportuna.
- Contar con la mejor información disponible: la entrada para la gestión de los riesgos es información histórica y actualizada, así como las expectativas de grupos de valor y partes interesadas. La gestión del riesgo tiene en cuenta explícitamente cualquier limitación e incertidumbre asociada con tal información y expectativas. La información debe ser oportuna, clara y estar disponible para las partes interesadas pertinentes.
- Factores humanos y culturales: el comportamiento humano y la cultura influyen considerablemente en todos los aspectos de la gestión del riesgo en todos los niveles y etapas.
- **Mejora Continua:** la gestión del riesgo mejora continuamente mediante aprendizaje y experiencia.

#### 8.2 Fundamento para la administración del riesgo

El MVCT y Fonvivienda, coherente con sus sistemas, modelos y políticas de gestión y con los elementos del Sistema Institucional de Control Interno, busca asegurar razonablemente el cumplimiento de sus objetivos, proteger sus activos, de los potenciales riesgos asociados a la prestación del servicio. De igual manera, se compromete a establecer los mecanismos y herramientas necesarias para aceptar, reducir y evitar los riesgos relacionados con el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y con el desarrollo de sus procesos, los cuales, podrían afectar



negativamente a las personas, las instalaciones, los bienes y los equipos, el ambiente; para tal efecto se realiza la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos inherentes al quehacer institucional, contribuyendo así al logro de los objetivos, la misión y la visión.

#### 8.3 Beneficios de la administración del riesgo

Por ser un proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y cada uno de los colaboradores, con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos, los principales beneficios para la entidad, de acuerdo con la Guía versión 5, son: Apoyo a la toma de decisiones, garantiza la operación normal de la organización, minimiza la probabilidad e impacto de los riesgos, mejoramiento en la calidad de procesos y sus servidores, fortalecimiento de la cultura de control de la organización, incrementa la capacidad de la entidad para alcanzar sus objetivos y dota a la entidad de herramientas y controles para hacer una administración más eficaz y eficiente.

#### 8.4 Responsabilidades en la administración del riesgo

Las responsabilidades frente a la administración del riesgo en el MVCT y Fonvivienda están alineadas con el modelo de líneas de defensa del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en su séptima dimensión.

Para la adecuada gestión del riesgo es necesario involucrar los diferentes actores de la entidad y el rol que deben desempeñar en la gestión del riesgo, razón por la cual se deben identificar plenamente las dependencias y personas que conforman cada una de las siguientes líneas de defensa del MVCT y Fonvivienda, con la estructura que se muestra a continuación:

Tabla 1. Línea Estratégica

¿Quién?	Alta Dirección, Representante Legal y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno			
¿Qué?	Dar línea y evaluar el cumplimiento de la administración del riesgo, informar y emitir recomendaciones en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.			
¿Cómo?	<ul> <li>✓ Revisar los cambios en el "Contexto Estratégico" y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.</li> <li>✓ Establecer y evaluar los lineamientos, roles y responsables para la gestión del riesgo, con el fin de controlar y mitigar los riesgos</li> </ul>			



¿Quién?	Alta Dirección, Representante Legal y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		
	<ul> <li>administración y gestión de los riesgos del MVCT y Fonvivienda, con el fin de establecer una cultura de gestión de riesgos dentro de la Entidad.</li> <li>✓ Coordinar la revisión anual de la Política de Administración del Riesgo, en caso de cambios normativos, y realizar los respectivos ajustes de ser necesario.</li> <li>✓ Comunicar en el Comité Institucional de Coordinación de Control</li> </ul>		
	<ul> <li>Interno el resultado de la revisión anual de la Política de Administración de Riesgos y si se requieren ajustes frente a la gestión de riesgos.</li> <li>✓ Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.</li> </ul>		

Tabla 2. Primera Línea de Defensa

¿Quién?	Líderes de procesos y colaboradores		
¿Qué?	Desarrollar e implementar acciones de control y gestión de riesgos.		
¿Cómo?	<ul> <li>Participar en los ejercicios de sensibilización sobre la Política de Administración de Riesgos y Sistema de Información - Módulo de Riesgos, que se programen en la entidad.</li> <li>Conocer, socializar y apropiar con su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la Política de Administración del Riesgo, procedimientos, manuales y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol.</li> <li>Identificar, valorar y aprobar los contenidos de los mapas de riesgos de los procesos a su cargo.</li> <li>Realizar la divulgación de su mapa de riesgo dentro de sus respectivos equipos de trabajo.</li> <li>Revisar que las acciones de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en el SPG.</li> <li>Monitorear mensualmente la operación de sus controles y el cumplimento de las acciones complementarias al control.</li> <li>Actualizar su mapa su riesgo para incluir, reformular o eliminar riesgos, teniendo en cuenta los cambios en el contexto estratégico, seguimientos y evaluaciones del mapa de riesgo, así como los riesgos valorados por la Oficina de Control Interno a través de sus informes de evaluación independiente y auditorías.</li> <li>Mantener comunicación directa con su equipo de trabajo para asegurar la oportunidad y la calidad en cuanto al suministro de información e insumos para la gestión del riesgo.</li> <li>Cumplir con las actividades establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con relación a la gestión de riesgos.</li> <li>Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesional (es) que se encargará(n) de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos.</li> </ul>		



### Tabla 3. Segunda Línea de Defensa

¿Quién?	Oficinas líderes de actividades claves de éxito. Oficina Asesora de Planeación (OAP) para los riesgos de gestión y corrupción, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), como líder del sistema de gestión de seguridad de la información, La Subdirección de Finanzas y Presupuesto (Recursos Públicos), así como, la Subdirección de Servicios Administrativos (Bienes públicos) para los riesgos fiscales; el coordinador del grupo de Talento Humano como líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Subdirección de servicios administrativos y el grupo de recursos físicos como lideres del sistema de gestión ambiental.		
¿Qué?	Soportar y guiar a la línea estratégica y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos.		
¿Cómo?	<ul> <li>✓ Divulgar y socializar la Política de Administración del Riesgo, el Sistema de Información y el Mapa de Riesgos Integrado por Procesos, con el apoyo del Proceso de Gestión de Comunicaciones Internas y Externas.</li> <li>✓ Asesorar técnicamente a los procesos, en los casos que se requiera, en la formulación delos mapas de riesgos. Esta asesoría debe ser entendida como la orientación en la aplicación de la metodología establecida.</li> <li>✓ Hacer seguimiento trimestral a las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos, las cuales deberán estar documentadas y actualizadas en el SIG.</li> <li>✓ Emitir reportes o informes de seguimientos consolidados con recomendaciones para la toma de decisión para la Alta Dirección.</li> <li>✓ Realizar seguimiento a las actividades y planes de mejoramiento suscritos por los líderes de proceso con relación a la gestión de riesgos.</li> <li>✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de la política de administración del riesgo</li> </ul>		

Tabla 4. Tercera Línea de Defensa

¿Quién?	Oficina de Control Interno			
¿Qué?	Proveer la evaluación de manera independiente y objetiva sobre la efectividad de las acciones de control establecidas para la gestión de riesgos.			
¿Cómo?	<ul> <li>✓ Verificar que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades.</li> <li>✓ Asesorar en cuanto a las metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.</li> </ul>			



¿Quién?	Oficina de Control Interno			
	✓ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.			
	✓ Verificar el diseño, la efectividad y la aplicación de controles, planes de tratamiento y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad. (Pertinencia y efectividad).			
	<ul> <li>Apoyar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, en la difusión y la implementación de la Política de Administración del Riesgo para el fomento de la cultura de autocontrol.</li> </ul>			
	Mantener un canal de comunicación abierto con los líderes de procesos facilitando la aclaración de términos o técnicas para el diligenciamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas, en cumplimiento de rol de enfoque hacia la prevención.			
	✓ Evaluar, dentro de sus procesos de auditoría, el diseño, idoneidad y efectividad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos.			
	Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.			
	<ul> <li>✓ Evaluar el cumplimiento de la política de administración del riesgo</li> </ul>			

# 8. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS INTEGRADO - SPG

Para la identificación inicial, así como, para los posteriores ajustes o actualizaciones que se realicen a los riesgos y controles documentados, se debe realizar teniendo en consideración lo desarrollado en el numeral 9.3 "Recopilación y análisis de la información para la identificación del riesgo", del presente manual.

Se debe tener presente que cualquier cambio en la gestión, operación y/o responsables de la administración del riesgo, como en la ejecución de los controles documentados debe repercutir en generar ajustes y actualizaciones de las matrices de riesgos cumpliendo con los flujos de aprobación establecidos para la consolidación de las nuevas versiones de los matrices de riesgos en el MVCT.

#### 8.1 Del Sistema de Planeación y Gestión

Se cuenta con el sistema SPG como herramienta de la gestión del Riesgo, modulo riesgos y el Manual de usuarios que puede ser descargado y consultado en el aplicativo por cada usuario, como lineamiento documental de su operatividad, para la correcta gestión, administración de los riesgos del MVCT y Fonvivienda.



#### 9. LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

#### 9.1 Contexto estratégico

En el módulo de riesgos del Sistema de Planeación y Gestión (SPG), se desplegará el formulario para la documentación del contexto estratégico de cada proceso; para lo cual, los facilitadores y líderes de los procesos deberán, diligenciar la información respecto: a) contexto y aspectos externos; b) contexto y aspectos internos asociando las causas previamente identificadas; y c) alcance.

En los casos en los que no se identifique alguna causa a asociar, se debe realizar el análisis de causas para documentar los factores internos y externos pertinentes para el proceso, y remitirlas a la OAP a través de correo electrónico para su registro en el módulo de riesgos del SPG; es importante que se siga un método, se sugiere utilizar la metodología de los 5 por qué; adicionalmente de ser necesario pueden utilizarse otras metodologías como: lluvia de ideas, espina de pescado, etc.; que permitan corroborar que se encuentra correctamente identificada y establecer las subcausas para determinar controles específicos sobre las mismas.

#### 9.2 Tipologías del riesgo

La siguiente tabla muestra las tipologías de clasificación del riesgo, que corresponden a la agrupación y clasificación de los riesgos más documentados.

En la identificación y análisis de los riesgos, en el módulo de riesgos del Sistema de Planeación y Gestión (SPG), los formularios utilizados para la documentación desplegarán un listado para seleccionar la tipología de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla, asi:

Tabla 1. Tipologías módulo de riesgos del Sistema de Planeación y Gestión

Categoría	Tipología del riesgo	Definición
	Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Riesgo de	Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
gestión	Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a estos.
	Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados,



Categoría	Tipología del riesgo	Definición
		vandalismo, orden público.
		Posibilidad de que se presente algún incidente
	Continuidad del negocio	bien sea esperado o no, que causa una
	(interrupción)	alteración negativa y no planeada de la oferta
	, , ,	esperada de los productos y servicios de acuerdo con los objetivos de la organización.
		Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones
Riesgos de corrupción	Fraude interno (corrupción, soborno)	irregulares, comisión de hechos delictivos, abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad, en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
		Pérdida derivada de actos de fraude por
	Fraude externo	personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
		Puede entenderse como una fuga de
	Pérdida de la confidencialidad	información del ministerio, o el acceso a una
		información clasificada o reservada por parte de
		un actor quien carece de dicho acceso.
		Entiéndase como la modificación o eliminación
	Pérdida de la integridad	(por accidente o con mala intención) por parte de un empleado, programa o proceso de datos
Riesgos de		que son parte de la información del Ministerio
seguridad		Entiéndase como la carencia de acceso a
digital	Pérdida de la	información de la entidad, la cual puede ser
	disponibilidad	causada por caídas de los servicios tecnológicos
		o la perdida de una información física.
		Posibilidad de que se presente algún incidente bien sea esperado o no, que causa una
	Continuidad del negocio	alteración negativa y no planeada de la oferta
	(interrupción)	esperada de los productos y servicios de
		acuerdo con los objetivos de la organización.
		Son todos aquellos muebles e inmuebles de
	Bienes públicos	propiedad pública (este concepto comprende:
Riesgos fiscales <sup>1</sup>		bienes del Estado y aquellos productos del
TISCAIES		ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de
		uso público y bienes fiscales.

.

 $<sup>^{1}</sup>$  Adaptado a partir del contenido de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 noviembre 2022



Categoría	Tipología del riesgo	Definición
	Recursos públicos	Entendido como aquellos dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública. Ejemplos: Los recursos de inversión y recursos de funcionamiento de cada entidad; los recursos generados por actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, por parte de entidades estatales; los recursos parafiscales; los recursos que resultan del ejercicio de funciones públicas por particulares
	Intereses patrimoniales de naturaleza pública.	Son expectativas razonables de beneficios, que en condiciones normales se espera obtener o recibir y que sean susceptible de estimación económica. A diferencia del recurso público, los intereses patrimoniales de naturaleza pública son expectativas
	Salud	Son las patologías, síntomas o molestias en términos de salud que pueden generarse derivados de la exposición a los diferentes peligros dentro de cada una de las labores a desarrollar
Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Seguridad	Están contempladas las lesiones de baja, media y alta complejidad derivadas de las condiciones propias de seguridad en la ejecución de las tareas, donde se tienen en cuenta los procedimientos, capacitación para el desarrollo de las actividades, controles en la fuente, medio o individuo y las practicas seguras de trabajo.
	Propios del SGSST	Inherentes al desarrollo de actividades y cumplimiento legal dentro del marco de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Se contemplan de igual manera daños a la propiedad, fallas en los procesos, pérdidas económicas, entre otros.
	Riesgos Naturales	Son los riesgos inherentes a las condiciones ambientales en el contexto de la organización, usualmente inundaciones, vulcanismo, sismicidad, incendios forestales, deslizamientos y eventos climáticos extremos
Riesgos Ambientales	Riesgos Antrópicos	Son riesgos asociados a la operación de la organización, ocasionados por eventos inesperados que pueden causar impactos ambientales, ejemplos de estos son los derrames de sustancias químicas o combustibles, incendios u otras situaciones de emergencia, pérdida de imagen, multas, sanciones o sellamientos



## 9.3 Recopilación y análisis de la información para la identificación del riesgo

### 9.3.1 Análisis de objetivos estratégicos, de los procesos y procedimientos esenciales

Es el punto de partida para la identificación de los riesgos y para ello se deben realizar las siguientes actividades:

- Revisar los factores internos y externos que puedan generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Revisar que los objetivos estratégicos y de los procesos se encuentren alineados con la misión y la visión institucional.
- Determinar si los objetivos estratégicos y de los procesos cumplen los siguientes criterios mínimos: específicos, medibles, alcanzables, relevantes y proyectados en el tiempo (características SMART); en otras palabras, deben incluir: qué, cómo, para qué, cuándo y cuánto (metodología de las 5W y 2H9).
- Revisar los procedimientos esenciales para cumplir el objetivo de cada proceso, determinado aquellas actividades en las cuales se pueden generar riesgos y en las que se deban establecer controles para evitar su materialización.
- Revisar el catálogo indicativo y enunciativo de puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas, para la identificación y la priorización de los puntos de riesgos².(Aplica para riesgos fiscales).
- Revisar los análisis realizados por cada líder de sistema de gestión, alineado al SIG institucional, conforme al enfoque propio de cada sistema.

#### 9.3.2 Identificación de puntos de riesgo

Se debe recopilar la información sobre aquellas actividades dentro del flujo de los procesos, donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos que tendrían un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso y por lo tanto deben mantenerse bajo control. Recopilar información de los puntos de control dentro de los procedimientos permite analizar su impacto en el proceso y determinar la relevancia de las actividades asociadas, según el objetivo del procedimiento.

Teniendo en cuenta que el mapa de riesgos debe ser actualizado periódicamente, se debe realizar de manera especial la identificación de los puntos de riesgo asociados a la interrupción de los servicios o trámites. De manera general, se deben

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El cual ha sido construido como resultado del análisis de precedentes (aproximadamente 130 fallos con responsabilidad fiscal de contralorías territoriales y de la Contraloría General de la República) y debe ser utilizado como marco de referencia para la identificación y valoración de riesgos fiscales, siempre atendiendo las particularidades, naturaleza, complejidad, recursos, usuarios o grupos de valor, portafolio de productos y servicios, sector en el cual se desenvuelva (contexto), así como otras condiciones específicas de cada entidad. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 noviembre 2022. Páq. 68



considerar las siguientes actividades que se encuentran enmarcadas en las caracterizaciones de los procesos:

- a) Análisis de los proveedores y entradas (insumos) para el desarrollo de las actividades de los procesos.
- b) Análisis de las actividades que se ejecutan en los procesos en el ciclo del PHVA.
- c) Análisis de las salidas (productos) resultado del desarrollo de las actividades y sus destinatarios (grupos de valor).

A través de los análisis indicados anteriormente, se deben identificar aquellos puntos de la cadena de valor público en los que se pueden materializar los riesgos de interrupción que afecten la prestación de los servicios y/o atención de trámites a cargo del MVCT y Fonvivienda, a través de la Eficiencia (relación entre insumos y los productos), Eficacia – Resultados (cumplimiento de objetivos).

Para los puntos de riesgo fiscal se deben considerar tanto todas aquellas actividades que representen gestión fiscal, como aquellas actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas y hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.

Así mismo, identificar los peligros asociados al SGSST, y la valoración de los riesgos, y revisar los aspectos e impactos ambientales generados por la operación de la entidad.

Las áreas de impacto se relacionan con dos tipos de consecuencias a las que se puede ver expuesto el MVCT y Fonvivienda en caso de materializarse el riesgo: a) Afectación económica y b) Afectación reputacional.

#### 9.3.3 Factores del riesgo

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno identificó las siguientes fuentes o factores de riesgo³, como aquellos aspectos relevantes para tener en cuenta en la administración del riesgo en el MVCT y Fonvivienda. Adicionalmente, para el correcto ejercicio de administración del riesgo se debe tener en consideración como uno de los factores relevantes para los riesgos de gestión y de seguridad digital la posibilidad de materialización de situaciones de interrupción (riesgos de continuidad de negocio), entendidas como la posibilidad de que se presente algún incidente bien sea esperado o no, que causa una alteración negativa

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Los factores relacionados son una guía, cada entidad puede analizar los que considere de acuerdo con la complejidad propia de cada entidad y con sector en el que se desenvuelve, entre otros aspectos que puedan llegar a ser pertinentes para el análisis del contexto, e incluirlos como temas clave dentro de los lineamientos de la política de administración del riesgo. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. Pág. 32



y no planeada de la oferta esperada de los productos y servicios de acuerdo con los objetivos de la organización.

Sobre la base de los análisis realizados a los objetivos de la entidad, a los procesos y a los flujos de trabajo de la cadena de valor, se pueden identificar los riesgos de interrupción o de continuidad del negocio particulares, para lo cual se recomienda tener en cuenta los factores que pueden incidir en su eventual materialización, algunos de los cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 2. Factores de riesgo interrupción

FACTOR	DESCRIPCIÓN		
	Falta de procedimientos		
l l	Errores de grabación, autorización		
errores en las actividades que deben realizar los servidores del MVCT.	Errores en cálculos para pagos internos y externos		
realizar los servidores del MVC1.	Falta de capacitación, temas relacionados con el personal		
	Daños o fallas de hardware		
Tecnología: Eventos relacionados a la	Daños o fallas de software		
afectación de los componentes e	Fallas de los canales de comunicación		
infraestructura de tecnología de la	Pérdida masiva de información		
entidad.	Falla prolongada de energía eléctrica		
	Caída de los sistemas de información		
	Daños a las instalaciones (incendios, inundación)		
Infraestructura: Eventos relacionados con la infraestructura	Daños a activos fijos (puestos de trabajo)		
física de la entidad.	Imposibilidad de uso de las instalaciones (suspensión de servicios públicos)		
Talento Humano: Afectación del recurso humano de la entidad y otros factores que impactan la continuidad	Dependencia del conocimiento y experiencia de colaboradores		
de la operación. Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.	Afectación masiva de colaboradores		
	Actos malintencionados (terrorismo, ataques cibernéticos)		
<b>Evento Externo:</b> Eventos externos	Mitin Ciudadano		
que afectan la continuidad y prestación de trámites y servicios de la entidad.	Desastres Naturales		
de traffices y servicios de la eficidad.	Pandemia		
	Fallas de proveedores		
<b>Pérdida de Información:</b> Eventos que afectan la información de tipo físico que no se encuentra respaldada a nivel tecnológico.	Destrucción o pérdida de información de tipo físico		



**Fuente:** Adaptado a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

#### 9.3.4 Descripción riesgos de gestión y de seguridad digital

Con el propósito de mantener precisión en la identificación de los riesgos, la correcta descripción de estos se debe realizar atendiendo los siguientes elementos:

#### Ilustración 2. Estructura redacción riesgo



**Fuente:** Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5.

Adicionalmente, se recomienda observar las siguientes recomendaciones para la descripción adecuada de los riesgos:

- No describir los riesgos como la negación de un control.
- No describir los riesgos como omisiones ni desviaciones del control.
- No describir los riesgos como la causa que lo origina.
- No describir riesgos genéricos que dificulten su valoración y el establecimiento de controles particulares que permitan mitigarlos.

En consecuencia, en la siguiente tabla se muestra la estructura para la redacción y claridad de la descripción del riesgo, a través de tres ejemplos.

#### Para los riesgos de gestión.

Tabla 3. Descripción de los riesgos de gestión y de seguridad digital

LO QUE PUEDE OCURRIR		EL MOTIVO PRINCIPAL	
¿Qué? ¿Cómo?		¿Por qué?	
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO =			
Afectación + Causa inmediata + Causa raíz			
Inicia con: "Posibilidad de afectación"	Sigue con el conector: "por"	Sigue con el conector: "debido a:"	
Posibilidad de afectación económica	por multa y sanciones del organismo de control	debido a la adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos.	



LO QUE PUEDE OCURRIR		EL MOTIVO PRINCIPAL	
¿Qué? ¿Cómo?		¿Por qué?	
Posibilidad de afectación reputacional	por perdida de datos	debido a que los repositorios en los que se almacenaba la información requerida para el proceso sufrieron daños o fueron destruidos.	
Posibilidad de	por la caída del sistema	debido a fallas de los componentes	
afectación económica	de información GESDOC	tecnológicos que lo soportan.	

**Fuente:** Adaptado a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5.

#### 9.3.5 Riesgos de seguridad digital

En relación con los riesgos de seguridad digital, "se debe tener en cuenta que la política de seguridad digital se vincula al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), el cual se encuentra alineado con el marco de referencia de arquitectura TI y soporta transversalmente los otros habilitadores de la política de gobierno digital: seguridad de la información, arquitectura, servicios ciudadanos digitales"<sup>4</sup>.

En primer lugar, se debe realizar la identificación de los activos de seguridad de la información; con el propósito de identificar lo más importante para los procesos del MVCT y Fonvivienda, por ejemplo: bases de datos, archivos, servidores web o aplicaciones; claves para la prestación de los servicios.

Se podrán identificar los siguientes tres (3) tipos de riesgos inherentes de seguridad de la información: Pérdida de la confidencialidad, Pérdida de la integridad y Pérdida de la disponibilidad.

Para cada tipo de riesgo es necesario que se asocien los activos específicos de cada proceso y analizar en conjunto las amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización. Actualmente este rol de segunda línea de defensa en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI es ejecutado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC).

#### 9.3.6 Riesgos de corrupción

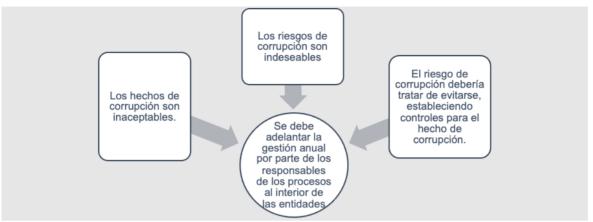
En la articulación de los lineamientos metodológicos institucionales es necesario precisar las siguientes particularidades de la administración y tratamiento de los riesgos asociados a posibles actos de corrupción<sup>5</sup>.

 $<sup>^4</sup>$  Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. Pág. 75

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Como referente se encuentra el protocolo para la identificación de los riesgos de corrupción, asociados a la prestación de trámites y servicios, en el marco de la política de racionalización de trámites (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, 2020, p. 62).



#### Ilustración 3. Generalidades del riesgo de corrupción



Fuente: Adaptada a partir del documento Buenas prácticas identificación riesgos controles fraude corrupción

De acuerdo con la anterior ilustración, se resalta la importancia de gestionar los riesgos de corrupción por parte de los responsables de los procesos, para lo cual se deben atender los siguientes componentes:

- Fallas éticas y de compromiso con lo público que afectan un desarrollo objetivo e imparcial en el manejo y regulación de los recursos públicos (Responsabilidad)
- Factores internos que afectan las conductas de integridad pública y propician riesgos de corrupción, como sería la trayectoria socioeconómica, ética y educativa del servidor que inciden en las decisiones (Presión)Factores externos que afectan las conductas de integridad pública y propician riesgos de corrupción, como sería el contexto del mercado y variables culturales que se manifiestan en ofrecimiento de dádivas por acción u omisión de los servidores públicos provenientes de carteles de contratistas o grupos legales e ilegales.

Ilustración 4. Estructura propuesta para la identificación del riesgo de corrupción



Fuente: Buenas prácticas identificación riesgos controles fraude corrupción



De acuerdo con el contenido del documento Buenas Prácticas para el Análisis de Riesgos de Fraude y Corrupción, se realizan las siguientes precisiones entre los términos "hecho de corrupción" y "riesgo de corrupción":

**Hecho de corrupción:** Están relacionados con objetivos y actividades de cada proceso y la posibilidad de que se presentará tal hecho de corrupción (incertidumbre) en esa etapa del proceso, es un evento incierto pero factible y puede identificarse más de un hecho de corrupción (incertidumbre) por cada etapa del proceso o por cada función/objetivo.

**Riesgo de corrupción:** Son los efectos de cada hecho de corrupción (incertidumbre) que afectan la capacidad institucional de cumplir sus objetivos, deben estar directamente relacionado con el hecho de corrupción y estar expresado como el efecto que se produciría en relación con la capacidad de lograr los objetivos y puede haber más de un (1) riesgo de corrupción por cada hecho de corrupción.

**Generalidades acerca de los riesgos de corrupción**<sup>6</sup>: Los riesgos de corrupción deben ser gestionados por entidades del orden nacional, departamental y municipal; deben ser elaborados o validados anualmente por parte de los integrantes de la primera línea de defensa; La OAP en su rol de segunda línea de defensa consolida el mapa de riesgos de corrupción, el cual debe ser publicado a más tardar el 31 de enero de cada año; teniendo en consideración las condiciones de reserva y clasificación de algunos de los elementos constitutivos del mapa de riesgos en los términos dados en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.

El mapa de riesgos de corrupción debe ser socializado tanto con los colaboradores de la entidad como con la ciudadanía y partes interesadas antes de su publicación, la socialización debe documentarse y generar evidencias de los resultados obtenidos. Se podrá modificar y ajustar el mapa de riesgos después de su publicación; dejado el registro de los ajustes, modificaciones o inclusiones realizada. La primera línea de defensa realizará el monitoreo permanente a la gestión de riesgos de corrupción; la segunda de defensa realiza el seguimiento al monitoreo y gestión realizada por la primera línea de defensa; la tercera línea de defensa evalúa la operación y gestión realizadas por la primera y segunda línea de defensa respecto al mapa de riesgos de corrupción, analizando las causas, los riesgos y la efectividad de los controles documentados.

#### 9.3.6.1 Técnicas para la definición de riesgos de corrupción

En la redacción del **riesgo de corrupción** es necesario que la descripción de este tenga los siguientes componentes de manera sucesiva:

ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER +DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Adaptado a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5. Pág. 64



Los riesgos de corrupción se establecen sobre **procesos y siempre deben gestionarse.** A continuación, se muestra la estructura para la redacción y claridad de la descripción del riesgo de corrupción, a través de tres ejemplos.

Tabla 4. Descripción del riesgo de corrupción

ACCIÓN U OMISIÓN	BENEFICIO PRIVADO	USO DEL PODER	DESVIAR LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO
¿Verbos?	¿Qué?	¿Quién?	(Aspecto público afectado)
DESC	RIPCIÓN DEL RIES	GO DE CORRU	JPCIÓN =
Afectación	+ Beneficio	+ Uso del	+ Desviar la atención de lo
(Acción u omisión)	privado	poder	público
Inicia con: "Posibilidad de"			
Posibilidad de direccionar un proceso contractual	utilizando información privilegiada para beneficio	propio o de terceros	con el fin de adjudicar las adquisiciones a proponentes específicos
Posibilidad de recibir o solicitar	cualquier dádiva o beneficio	a nombre propio o de terceros	con el fin de nombrar a alguien sin el cumplimiento de los requisitos
Posibilidad de omitir deducciones tributarias o de otro tipo,	utilizando las herramientas y bases de datos oficiales	a nombre propio	con el fin de obtener una retribución económica

**Fuente:** Adaptado a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5.

#### 9.3.6.2 Riesgos de corrupción en trámites

En esta sección se dan las orientaciones para la identificación de los riesgos de corrupción en aquellos procesos misionales que cuenten con procedimientos asociados a trámites. Los resultados de la identificación de riesgos de corrupción deben ser utilizados como criterio para la priorización de trámites que se deben gestionar e intervenir por medio de la estrategia de racionalización de trámites, con el propósito adicional de que esta sirva como control para dichos riesgos.

En desarrollo del protocolo para la identificación de riesgos de corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios, la metodología define como criterios de análisis para la identificación del contexto interno y externo de los trámites: la oportunidad, la responsabilidad y la presión<sup>7</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Se sugiere revisar el sustento teórico de la metodología en el siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/protocolo corrupcion.



#### Ilustración 5. Triángulo de la corrupción



Fuente: IGA- Procuraduría General (AL, 2012) - basada en Donald R. Cressey

Fuente: Protocolo para la identificación de riesgos corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios

A manera de orientación general, se han identificado actividades críticas en las cuales se pueden generar riesgos de corrupción adelantadas por:

Tabla 5. Actividades críticas adelantadas

Los servidores públicos Los ciudadanos ante l entidad:	
<ul> <li>✓ La divulgación de la información</li> <li>✓ Recibo de los documentos</li> <li>✓ Revisión de los documentos</li> <li>✓ Pagos</li> <li>✓ Gestión de la solicitud</li> <li>✓ Gestión de la respuesta</li> <li>✓ Gestión del recurso de reposición</li> </ul>	<ul> <li>✓ Informarse de los requisitos y condiciones del trámite</li> <li>✓ Reunir los documentos</li> <li>✓ Registro en el sistema</li> <li>✓ Radicar los documentos</li> <li>✓ Presentar información adicional</li> <li>✓ Esperar la respuesta</li> <li>✓ Presentar recurso de reposición</li> </ul>

**Fuente:** Adaptado a partir del Protocolo para la identificación de riesgos corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios

En el marco de estas actividades, se identifican como dos puntos sensibles o vulnerables en las interacciones que se generan entre el ciudadano y la entidad, en las cuales se pueden presentar riesgos de corrupción que afecten la manera cómo actúa y opera la entidad:

- En el momento de efectuar el trámite propiamente dicho, cuando interactúan el ciudadano y el servidor (es decir de la ventanilla hacia afuera de la entidad, por ejemplo, cuando el ciudadano presenta un documento o efectúa un pago).



- En el momento en que se ejecutan los procedimientos al interior de la entidad para dar cumplimiento al trámite (de la ventanilla hacia adentro. La entidad tiene procedimientos internos, por ejemplo, distribuir la documentación recibida entre las áreas internas cambiando el turno).

#### 9.3.7 Riesgo fiscal

Respecto al riesgo fiscal se entiende como el perjuicio, disminución, perdida o deterioro de los recursos públicos, bienes y/o intereses patrimoniales de carácter público debido a un evento potencial. A continuación, se exponen los componentes que conforman la definición de riesgo fiscal:

- Efecto: Se refiere al perjuicio que podría suceder a los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de carácter público en caso de que ocurra el evento posible.
- Evento Posible: Se trata de situaciones inciertas o circunstancias ambiguas que, en el contexto del riesgo fiscal, están relacionadas con una acción potencial u omisión que podría ocasionar daño a los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En este contexto, el evento posible se equipará con la causa fundamental.

Esto se puede sintetizar de la siguiente manera:

#### RIESGO = Evento Potencial (Potencial Conducta) + Efecto dañoso

Es fundamental tener en cuenta la distinción entre el riesgo y el daño fiscal, asegurando que la definición se enfoque en el impacto de un posible evento (ya sea una acción o una omisión) en los recursos públicos y/o en los bienes e intereses de naturaleza pública. En consecuencia, el control fiscal no se limita solo a ser retrospectivo y selectivo mediante auditorías (control micro), sino que también adopta un enfoque preventivo y simultáneo. Esto implica un control constante de los recursos públicos, para lo cual se utiliza la integración con el sistema de control interno. De esta manera, surgen conceptos importantes como el Control Fiscal Multinivel y el Control Fiscal Interno (CFI).

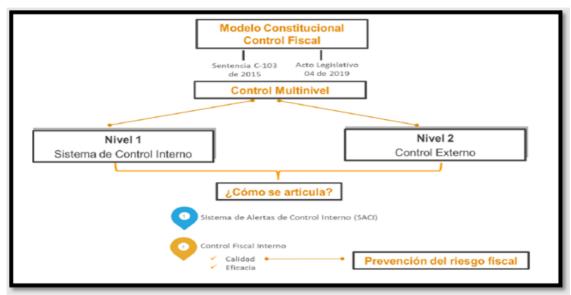
Además, en el marco del nuevo modelo constitucional, el enfoque preventivo del control externo se fortalece, al igual que el enfoque preventivo del control interno. Esto parte del reconocimiento de que el Sistema de Control Interno resulta esencial para equilibrar la obtención de resultados con la prevención de riesgos de gestión, corrupción y fiscales, al tiempo que garantiza la seguridad de los funcionarios públicos (como jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planificación contractual, supervisores, responsables de labores de cobro, entre otros) a través de la prevención de responsabilidades.



version: 1.0 Fecha: 20/06/2024 Codigo: DET-M-0/

A continuación, se ilustran los elementos que articulan el modelo constitucional de control fiscal y el sistema de control interno.

## Ilustración 6. Articulación modelo constitucional control fiscal y sistema de control interno



Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2022

En cuanto a la metodología de la gestión del riesgo fiscal, se divide en 3 pasos: (identificación, análisis y valoración), los cuales deben estar estrechamente ligados al análisis general de los riesgos institucionales, de modo que se establezca un esquema integral que facilite su supervisión por parte de los líderes del proceso.

#### 9.3.7.1 Identificación de riesgos fiscales

Se deben establecer los puntos de riesgo fiscal<sup>8</sup> y las circunstancias inmediatas es entendida como aquella situación o actividad en la cual se presenta el riesgo, pero no se constituye como la causa principal o raíz<sup>9</sup> para la materialización del riesgo; se resalta que, por cada punto de riesgo, existen múltiples circunstancias inmediatas. En cuanto al área de impacto siempre corresponderá a una consecuencia económica sobre el patrimonio público en caso de materialización del riesgo.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Los puntos de riesgos son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas. Artículo 3 Ley 610 de 2000

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> La causa raíz sería cualquier evento potencial (acción u omisión) que de presentarse provocaría un menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro (Auditoría General de la República, 2015).



### MANUAL GESTIÓN DE RIESGOS PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Versión: 1.0 Fecha: 20/08/2024 Código: DET-M-07

"Es importante, tener en cuenta que no todos los efectos económicos corresponden a riesgos fiscales, pero todos los riesgos fiscales (efecto dañoso sobre bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública) representan un efecto económico.

Son ejemplo de efectos económicos que no son riesgos fiscales, los siguientes:

- Los riesgos de daño antijurídico -riesgo de pago de condenas y conciliaciones.
- Los efectos económicos generados por causas exógenas, es decir, no relacionadas con acción u omisión de los gestores públicos, como son hechos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero"10

Para la correcta identificación del impacto es fundamental en el momento de identificación y redacción de los riesgos fiscales, tener claro los conceptos de patrimonio público, así como el de las tres expresiones de patrimonio público que se derivan del artículo 6 de la Ley 610 de 2000: (i) bienes públicos; (ii) recursos públicos o (iii) intereses patrimoniales de naturaleza pública (consultar definiciones en el capítulo uno de conceptos básicos).

La identificación de causas debe ser especialmente objetiva y rigurosa, ya que los controles que se diseñen e implementen deben apuntarle a atacar dichas causas, para así lograr prevenir la ocurrencia de daños fiscales. Es importante tener claridad al respecto de qué es y qué no es una causa raíz o potencial hecho generador. Es fundamental, entonces, tener claro que debe deslindarse el hecho que ocasiona el daño (hecho generador-causa raíz o causa adecuada), del daño propiamente dicho. En otras palabras, uno es el hecho generador -causa-, y otro es el daño -efecto-(Contraloría General de la República, 2021)

"A continuación, se presenta la estructura de redacción de riesgos fiscales en la que se conjugan los elementos antes descritos; así mismo, se presentan algunos ejemplos de riesgos fiscales identificados como resultado del estudio de fallos de contralorías territoriales y Contraloría General de la República.

- Iniciar con la oración: Posibilidad de, debido a que nos estamos refiriendo al evento potencial.
- Impacto: Corresponde al qué. Se refiere al efecto dañoso (potencial daño fiscal) sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública (área de impacto).

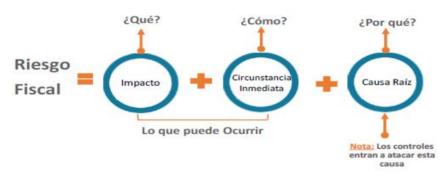
Departamento Administrativo de la Función Pública. (2022). Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6. (p. 71). https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+para+la+administraci %C3%B3n+del+riesqo+y+el+dise%C3%B1o+de+controles+en+entidades+p%C3%BAblicas+-+Versi%C3%B3n+5+-+Diciembre+de+2020.pdf/68d324dd-55c5-11e0-9f37-2e5516b48a87?t=1611247032238



- Circunstancia inmediata: Corresponde al cómo. Se refiere a aquella situación por la que se presenta el riesgo; pero no constituye la causa principal o básica -causa raíz- para que se presente el riesgo.
- Causa Raíz: Corresponde al por qué; que es el evento (acción u omisión) que de presentarse es causante, es decir, generador directo, causa eficiente o adecuada. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera"11.

La estructura propuesta para la redacción de riesgos fiscales es la siguiente:

Ilustración 7. Estructura de redacción riesgo fiscal



**Fuente:** Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5.

En consecuencia, en la siguiente tabla se muestra la estructura para la redacción y claridad de la descripción del riesgo fiscal, a través de ejemplos.

Tabla 6. Descripción del riesgo fiscal

LO QUE PUEDE OCURRIR		EL MOTIVO PRINCIPAL			
¿Qué? ¿Cómo?		¿Por qué?			
	DESCRIPCIÓN DEL RIE	SGO FISCAL=			
Afectación	Afectación + Causa inmediata + Causa raíz				
Inicia con: "Posibilidad de efecto dañoso"	Sigue con el conector: "por"	Sigue con el conector: "debido a:"			
Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos	por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad.	debido a la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso y salida de bienes del almacén			
Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos	por daño en equipos tecnológicos	debido a la omisión en la aplicación de medidas de prevención frente a posibles sobrecargas eléctricas.			
Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos	por pago de multa impuesta por la autoridad ambiental	debido a la omisión en el cumplimiento de la licencia ambiental de los proyectos de infraestructura			

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Adaptado de: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 noviembre 2022. Pág. 73



LO QUE PUEDE OCURRIR		EL MOTIVO PRINCIPAL	
¿Qué?	¿Cómo?	¿Por qué?	
Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos	por sobrecostos en contratos de la entidad	debido a la omisión del deber de elaborar estudios de mercado.	
Posibilidad de efecto dañoso sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública	por no tener incluidos todos los bienes muebles e inmuebles de la entidad en el contrato de seguro	debido a la omisión en la actualización de bienes que cubren de dicho contrato.	
Posibilidad de efecto dañoso sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública,	por no devolución al tesoro público de los rendimientos financieros generados por recursos de anticipo	debido a la omisión por parte de la interventoría y/o supervisión de la interventoría al no exigir la devolución al contratista	

**Fuente:** Adaptado a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 6

#### 9.3.8 Identificación de Riesgos desde Seguridad y Salud en el Trabajo

El propósito de este capítulo desde el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo está relacionado con la identificación de peligros y la valoración de los riesgos, con el fin de prevenir o reducir efectos no deseados y lograr la mejora continua en la ejecución de las actividades.

El Grupo de Talento Humano – equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo determina los riesgos y oportunidades en torno a lo siguiente:

• Los peligros, los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo y otros riesgos, las oportunidades para la Seguridad y Salud en el Trabajo y otras oportunidades y requisitos legales y otros requisitos.

Para lo anterior, el procedimiento bueno, establece la ruta para la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, basados en la GTC 45. El procedimiento pretende identificar los peligros en los sitios trabajo y evaluarlos para eliminar o minimizar sus causas, priorizando las medidas preventivas a adoptar y estableciendo las oportunas medidas de control y de mejora; lo cual aplica a las actividades rutinarias y no rutinarias que se desarrollan en cualquier sede del MVCT y Fonvivienda, independientemente del tipo de contratación de la persona que las desarrolle.

Dentro de la metodología se determinan las siguientes variables:

Identificar los peligros de cada una de las actividades. (Área, proceso, actividad), clasificación del riesgo, factor de riesgo, peligro, efecto/consecuencia, controles existentes (fuente, medio y trabajador), tiempo de exposición, actividad rutinaria, personal expuesto (directo, contratista y/o visitante), Valor Limite Permisible, si existen mediciones ambientales y requisitos legales) y afectación al servicio.



- Realizar el análisis que permita establecer la valoración, nivel y
  priorización de los riesgos con base en la información recopilada en las
  etapas previas, se califica el riesgo dependiendo: exposición, ocurrencia,
  consecuencia y factor de ponderación para riesgos traumáticos; valoración del
  riesgo y factor de ponderación para riesgos no traumáticos.
- Determinación de controles. De acuerdo al resultado del análisis del riesgo, se establecen medidas de intervención de acuerdo a la siguiente jerarquía: Medidas de eliminación Medidas de sustitución Controles de ingeniería Señalización, advertencias y/o controles administrativos Equipo de protección personal Una vez establecidas la medidas de control, son registradas en el formato como: proactivas (prevención), reactivas (correctivas) y necesidades de formación, estableciendo la viabilidad para la implementación de las acciones de intervención y solicitar la aprobación del Oficina Asesora de Planeación en caso de que exista la necesidad de nuevos recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se prevén algunos de los posibles efectos de las consecuencias de cada peligro identificado:

Tabla 7. Categorías del daño

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: dolor de cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo: diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición, dermatitis, asma, desórdenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas, que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado; conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma cráneo encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometan el campo visual, disminuyan la capacidad auditiva.



Es importante mencionar que no solo deben ser evaluados y/o identificados los riesgos físicos, que pueden llegar a tener consecuencias en la calidad de vida de cada una de las personas; si no los resultados previstos del SGSST, asociados a

cambios en la organización y cambios en los procesos.

#### 9.3.9 Identificación de Riesgos Ambientales

Retomando el concepto de Riesgo Ambiental como el efecto de la incertidumbre en los objetivos ambientales de la organización, estos riesgos pueden clasificarse en dos categorías principales:

- Riesgos Antrópicos: que son el resultado de situaciones emergentes o inesperadas en la operación de la entidad y que pueden causar un impacto ambiental no previsto, usualmente este tipo de riesgos tiene como consecuencia, además del detrimento en el valor de uno o más factores ambientales, pérdida de imagen de la entidad, multas, sanciones e incluso sellamientos. En otras palabras, los riesgos ambientales antrópicos son inherentes a la entidad.
- Riesgos Naturales: estos riesgos están asociados al contexto geográfico en el que se desarrollan las actividades de la entidad y surgen de eventos inesperados relacionados con las características geomorfológicas, climáticas y socio económicas. Dicho de otra manera, los riesgos ambientales naturales son externos a la entidad.

Tabla 8. Ejemplos de Riesgos Ambientales Antrópicos y Naturales

Tipo de Riesgo Ambiental	Ejemplo		
Antrópico	<ul> <li>Derrame de combustibles</li> <li>Derrame de sustancias químicas</li> <li>Incendio</li> <li>Ruptura de tubería de agua</li> <li>Corto eléctrico</li> <li>Ruptura de baterías de computador o automóvil</li> <li>Pérdida de imagen<sup>12</sup></li> </ul>		
Natural	<ul> <li>Sismicidad</li> <li>Vulcanismo</li> <li>Derrumbe</li> <li>Inundación</li> <li>Descarga eléctrica</li> <li>Bloqueo por parte de la comunidad</li> <li>Incendios forestales</li> <li>Otros eventos climáticos extremos</li> </ul>		

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Entendido como el impacto ambiental potencial sobre el componente socio económico del ambiente mas no como consecuencia de un riesgo materializado; más información en NTC ISO 14001:2015 3.2.1.



De manera similar a otros tipos de riesgo, la gestión de los riesgos ambientales se realiza teniendo en cuenta las siguientes etapas:

- Contexto de la organización: de conformidad con NTC ISO 14001:2015 hace relación a la identificación de las partes interesadas y la cuestiones internas o externas.
- Identificación de riesgos: la gestión de los aspectos ambientales, el cumplimiento de la normativa legal ambiental aplicable, el desarrollo de los planes de manejo ambiental, los demás componentes del sistema de gestión de la entidad, así como la operación, son fuentes para identificar riesgos ambientales.
- Análisis de riesgos: para el caso de los riesgos ambientales, se evalúa entre la vulnerabilidad (siendo esta intrínseca a la entidad) y la amenaza (extrínseca a la entidad), las siguientes tablas ofrecen criterios para el análisis y la evaluación de los riesgos:

En función de las condiciones de operación, los procesos, materiales e insumos, mano de obra, equipos al interior del MVCT:

Tabla 9. Criterios de Vulnerabilidad

Criterio de Vulnerabilidad	Descripción
No detectable	Es casi imposible definir o determinar la vulnerabilidad o no se tienen datos sobre eventos anteriores
Baja (20%)	Se puede definir una vulnerabilidad, aunque con muy baja probabilidad de materialización; o si dispone de algún antecedente de más de 10 años en el pasado
Media (40%)	Se puede definir una o varias vulnerabilidades con probabilidad notable o se dispone de algún antecedente de más de cinco años en el pasado
Alta (60%)	La vulnerabilidad es notable, se puede determinar con datos y hechos y hay antecedentes recientes de materialización de riesgo ambiental en al menos dos o cinco años en el pasado
Crítica (100%)	La vulnerabilidad es muy alta, se tiene certeza de esta a través de datos, hechos o sucesos muy recientes, menores a un año en el pasado

En relación con la amenaza, los criterios para análisis del riesgo son los siguientes:



#### Tabla 10. Criterios de Amenaza

Criterio de Amenaza	Descripción
Imperceptible (20%)	La materialización del riesgo no es conmensurable en términos de hechos, datos u otros antecedentes en el corto, medio o largo plazo, no obstante, del análisis de la operación y los escenarios de riesgo ambiental se puede suponer algún grado de impacto ambiental no previsto, pérdida de imagen institucional o probabilidad (aunque lejana) de multa o sanción por parte de autoridades ambientales
Secundaria (40%)	La materialización de este riesgo genera impactos ambientales indirectos o que se manifiestan en el área de influencia indirecta de la entidad, puede generar inconvenientes con la imagen de la institución en grupos de interés, aunque no sanciones o multas
Moderada (60%)	Una vez materializado el riesgo se puede verificar uno o varios impactos ambientales no previstos en el área de influencia directa de la entidad; puede generarse algún malestar en la comunidad o la opinión pública respecto a la gestión ambiental de la entidad, o llamar la atención de las autoridades ambientales sobre el desempeño ambiental del MVCT
Importante (80%)	La materialización del riesgo puede causar lesiones a personas, impactos ambientales significativos en ecosistemas o especies estratégicos; así como multas a la entidad por parte de autoridades ambientales u otros entes de control y pérdida de imagen de la entidad sus funcionarios o algún área en particular
Catastrófica (100%)	La materialización del riesgo puede provocar muerte en personas o daños graves en ecosistemas o especies amenazadas; así como procesos sancionatorios con la autoridad ambiental o las entidades de control y pérdida de la imagen de la entidad como una institución del nivel nacional

- Gestión de riesgos: consiste en definir medidas de manejo para, antes, durante y después de la materialización de un riesgo ambiental, normalmente se denomina a estas medidas, Plan de Emergencia y Contingencia Ambiental.
- Seguimiento y evaluación: estas medidas de gestión del riesgo deben revisarse, evaluarse y actualizarse a lo largo del tiempo, preferiblemente cada vigencia.



- Es conveniente que el análisis de riesgo ambiental incluya todos los procesos de la entidad, tanto de apoyo como estratégicos y muy particularmente los misionales.

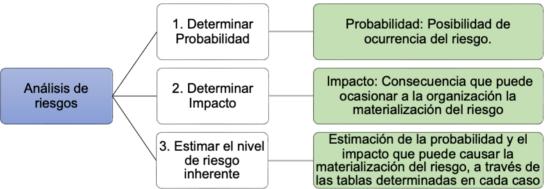
**Nota:** Aplica la metodología de las 3 líneas de defensa.

#### 10 LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE

El riesgo inherente, entendido como el nivel del riesgo propio de cada actividad, se obtiene del resultado de combinar la probabilidad con el impacto y nos permite determinar el nivel del riesgo inherente dentro de unas escalas de severidad.

En la siguiente gráfica se muestran tres (3) pasos considerados como claves para que el análisis de riesgos sea efectivo:

Ilustración 8. Claves para el análisis de riesgos



**Fuente:** Recomendaciones de actualización para la matriz de riesgos de procesos y seguridad digital - Contrato 909-2022

#### 10.1 Valoración del riesgo inherente

Se establece a partir de la relación entre la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar el nivel de severidad del riesgo.

#### 10.1.1 Medición de la probabilidad inherente

La probabilidad inherente se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo, antes de la aplicación de cualquier medida de control. Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la **exposición al riesgo** del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el **número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.** 

A continuación, se muestra la tabla de criterios para determinar los valores de la probabilidad inherente de manera cualitativa y cuantitativa.

Tabla 11. Frecuencia de actividad



### MANUAL GESTIÓN DE RIESGOS PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Versión: 1.0 Fecha: 20/08/2024 Código: DET-M-07

Frecuencia de la actividad (veces por año)		PROBABILIDAD		
La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta		Cuantitativa		Cualitativa
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Cualitativa
0	2	0,00%	20,00%	Muy Baja
3	24	20,01%	40,00%	Baja
25	500	40,01%	60,00%	Media
501	1.000	60,01%	80,00%	Alta
1.001	En adelante	80,01%	100,00%	Muy Alta

Fuente: Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

#### 10.1.2 Medición de impacto inherente

El impacto inherente se entiende como las consecuencias que puede ocasionar la materialización de un riesgo antes de aplicar cualquier medida de control. Para efectos de este análisis se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales.

A continuación, se muestra la tabla de criterios para determinar los valores del impacto inherente de manera cualitativa o cuantitativa, en el MVCT para los riesgos de gestión y de seguridad digital.

Tabla 12. Medición de impacto inherente

AFECTACIÓN		IMPACTO		
Económica	Reputacional	Cuantitativo		
Afectación en del presupuesto MVCT	El riesgo afecta la imagen de	Mínimo	Máximo	Cualitativo
1% - 2%	Alguna área o equipo de la organización.	0,00%	20,00%	Leve
2.1% - 3%	La entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, alta dirección y/o de proveedores.	20,01%	40,00%	Menor
3.1% - 4%	La entidad con efecto publicitario sostenido con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.	40,01%	60,00%	Moderado
4.1% - 5%	La entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	60,01%	80,00%	Mayor
> 5 %	La entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país.	80,01%	100,00%	Catastrófico

Fuente: Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5



Los riesgos de corrupción no permiten calificación de impacto en el nivel leve o menor y para determinar el impacto en el SPG se debe responder el formulario para cada riesgo de corrupción con las siguientes preguntas; si el riesgo se materializa

podría:

- 1. ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?
- 2. ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?
- 3. ¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?
- 4. ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?
- 5. ¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?
- 6. ¿Generar pérdida de recursos económicos?
- 7. ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?
- 8. ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?
- 9. ¿Generar pérdida de información de la Entidad?
- 10.¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?
- 11.¿Dar lugar a procesos sancionatorios?
- 12.¿Dar lugar a procesos disciplinarios?
- 13.¿Dar lugar a procesos fiscales?
- 14.¿Dar lugar a procesos penales?
- 15.¿Generar pérdida de credibilidad del sector?
- 16.¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?<sup>13</sup>
- 17.¿Afectar la imagen regional?
- 18.¿Afectar la imagen nacional?
- 19.¿Genera daño ambiental?

#### 10.1.3 Determinación del nivel de severidad inherente

La severidad inherente se determina a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto inherente, según los cuatro niveles de severidad de la matriz de calor que se muestra a continuación.

Ilustración 9. Determinación del nivel de severidad inherente

**Fuente:** Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

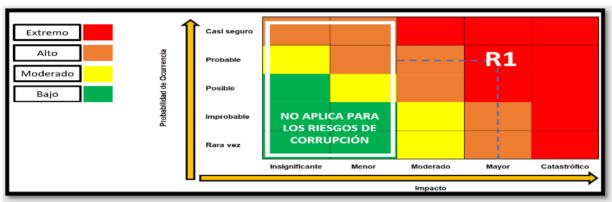
<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Si la respuesta a esta pregunta es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. Pág. 69



Por ejemplo, si un riesgo se mide con una probabilidad inherente "media" (tercera fila de la matriz de calor) y un impacto inherente "moderado" (tercera columna de la matriz de calor), la celda de la intersección (columna 3, fila 3), corresponde al color amarillo, lo que significa que el nivel de severidad inherente es "moderado".

"Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles "moderado", "mayor" y "catastrófico", dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos"<sup>14</sup>.

Ilustración 10. Determinación del nivel de severidad inherente Riesgos de corrupción



**Fuente:** Adaptado a partir de secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República - Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

### 11 LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DISEÑO DE CONTROLES

El siguiente paso consiste en identificar y calificar los controles implementados para actuar sobre cada una de las causas de los riesgos mapeados. Este ejercicio conducirá posteriormente a una nueva versión de la matriz de calor, esta vez, determinada como la matriz de riesgo residual.

#### 11.1 Atributos de eficiencia del control

Los atributos de eficiencia del control son los que permiten mitigar la severidad inherente del riesgo y se clasifican según el momento y la forma de ejecución.

#### 11.1.1 Según momento de ejecución

A través del ciclo de los procesos es posible establecer cuándo se activa un control y establecer su tipología con mayor precisión. Para comprender esta estructura

 $<sup>^{14}</sup>$  Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. Pág. 69

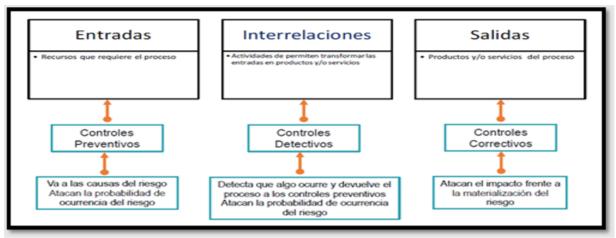


## MANUAL GESTIÓN DE RIESGOS PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Versión: 1.0 Fecha: 20/08/2024 Código: DET-M-07

conceptual, en la siguiente ilustración se consideran 3 fases globales del ciclo de un proceso así:

Ilustración 11. Fases globales del ciclo de un proceso



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

Acorde con lo anterior, tenemos las siguientes tipologías de controles:

- a) Control preventivo: control accionado en la entrada del proceso y ANTES de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado, mitigan la probabilidad.
- b) Control detectivo: control accionado DURANTE la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos, mitigan la probabilidad.
- c) Control correctivo: control accionado en la salida del proceso y DESPUÉS de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos, mitigan el impacto. "En caso de no contar con controles correctivos, el impacto residual es el mismo calculado inicialmente, es importante señalar que no será posible su movimiento en la matriz para el impacto"15.

#### 11.1.2 Según forma de ejecución

Acorde con la forma de ejecución los controles corresponden a las tipologías:

**Control manual:** controles que son ejecutados por personas. **Control automático:** controles que son ejecutados por un sistema.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. Pág. 51



### 11.2 Descripción de controles

Para la adecuada descripción del control se debe tener en cuenta la siguiente estructura:

- a) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **b) Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- **c) Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control, generalmente corresponden a la aplicación de instrumentos prediseñados para realizar la acción anterior.

Para los controles preventivos o detectivos la acción debe iniciar con verbos que permitan un contraste entre el deber ser y lo que es, dichos verbos son entre otros:

Tabla 13. Verbos de control preventivo o detectivo

Verbos de control preventivo o detectivo				
Comparar	Revisar			
Conciliar	Validar			
Cotejar	Verificar			

En el caso del control correctivo el verbo estará dirigido a minimizar las consecuencias del evento que ya se materializó.

A continuación, se muestran unos ejemplos que le dan continuidad a casos presentados para la redacción del riesgo.

Tabla 14. Descripción del control

		DESCRIPCIÓN DEL CONTROL =				
Control		Responsable	+ Propósito del control (Acción)	+ Como se realiza (complemento)		
Р	reventivo	El profesional de Contratación	verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos acorde con el tipo de contratación	a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisa con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son registrados en el sistema de información de contratación.		



	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL =				
Control	Responsable	+ Propósito del control (Acción)	+ Como se realiza (complemento)		
Detectivo	El profesional de grupo de talento humano	valida mensualmente el nivel de riesgo en la afiliación a la ARL de los funcionarios de planta	a través de verificación aleatoria en la plataforma de la ARL que posee la entidad		
Correctivo	El jefe de contratos	analiza los requisitos incumplidos en la adquisición de bienes y servicios	a través del comité de alto nivel determinan el trámite se adelantará: (nulidad del contrato, denuncia ante el ente de control, etc.)		

**Fuente:** Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Departamento Administrativo de la Función Pública – Versión 5

#### 11.3 Eficiencia del control

Teniendo en cuenta que los controles preventivos o detectivos mitigan probabilidad, mientras que los controles correctivos mitigan impacto, la siguiente tabla muestra los seis posibles casos de calificaciones que puede obtener la eficiencia de un control, considerando los criterios explicados anteriormente.

Tabla 15. Eficiencia de control

TIPOLOGÍAS		PESO	PROBABILIDAD			IMPACTO		
TIPOLOG.	IAS	PESO	Caso 1	Caso 2	Caso 3	Caso 4	Caso 5	Caso 6
C	Preventivo	25%	X	X				
Según momento de ejecución	Detectivo	15%			X	X		
	Correctivo	10%					Χ	Χ
Según forma de ejecución	Automático	25%	X		X		X	
	Manual	15%		Х		Χ		X
EFICIENCIA			50%	40%	40%	30%	35%	25%

**Fuente:** Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Departamento Administrativo de la Función Pública – Versión 5

#### 11.4 Atributos informativos del control

Los atributos informativos se recogen con el fin de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; estos no tienen una incidencia directa en su eficiencia.

Tabla 16. Atributos informativos del control

Características		Descripción	
Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	



Características		Descripción
	Sin Documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.
Frecuencia	Continua	Este atributo identifica a los controles que se ejecutan siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo.
riecuencia	Aleatoria	Este atributo identifica a los controles que no siempre se ejecutan cuando se realiza la actividad originadora del riesgo.
Evidencia	Con Registro	El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control.
Evidencia	Sin Registro	El control no deja registro de la ejecución del control.

**Fuente:** Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Departamento Administrativo de la Función Pública – Versión 5

#### 12 LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO RESIDUAL

#### 12.1 Movimiento en la matriz de calor

Se busca confrontar los resultados del análisis del riesgo inherente frente a la eficiencia del (los) control(es) establecido(s), con el fin de determinar el nivel de severidad residual, de manera que el nivel de probabilidad e impacto inherente, se desplacen como indica la siguiente imagen.

MITIGAN IMPACTO

CONTROLES CORRECTIVOS

May Alta
100%

Alta
80%

Media
60%

Baja
40%

Muy Baja
20%

Leve
20%

Menor
40%

Media
60%

Mayor
60%

Mayor
Catastrófico
100%

Impacto

CONTROLES
PREVENTIVOS O
DETECTIVOS

CONTROLES
PREVENTIVOS O
DETECTIVOS

CONTROLES
PREVENTIVOS O
DETECTIVOS

CONTROLES
PREVENTIVOS O
DETECTIVOS

Leve
100%

MiTIGAN
PROBABILIDAD

Ilustración 12. Movimiento de la matriz de calor

**Fuente:** Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Departamento Administrativo de la Función Pública – Versión 5



Respecto a las opciones de manejo del riesgo, tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de PROBABILIDAD, es decir para el impacto no opera desplazamiento.

#### 12.2 Cálculo de la probabilidad residual

El cálculo de la probabilidad residual se efectúa de manera automática en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG), aplicando la siguiente fórmula:

```
Probabilidad residual = Probabilidad inherente * (1 - eficiencia de control No. 1) * (1 - eficiencia de control No. 2) * (1 - eficiencia del control n) ...
```

**Nota**: en este caso solo se deben tener en cuenta los controles preventivos o detectivos.

### 12.3 Cálculo del impacto residual

El cálculo del impacto residual se efectúa de manera automática en el Sistema de Información de Planeación y Gestión (SPG), aplicando la siguiente fórmula:

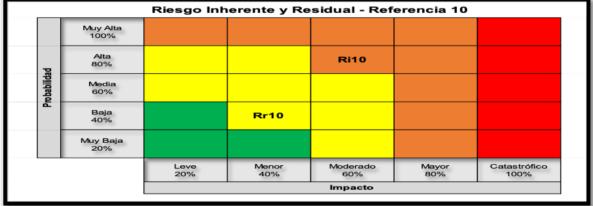
```
Impacto residual = Impacto inherente *(1 - eficiencia de control No.1) * (1 - eficiencia de control No.2) * (1 - eficiencia del control n) ...
```

Nota: en este caso solo se deben tener en cuenta los controles correctivos.

#### 12.4 Determinación del nivel de severidad residual

Una vez implementadas las acciones para el manejo de los riesgos, la valoración después de controles se denomina **RIESGO RESIDUAL**.

Ilustración 13. Riesgos inherentes y residuales



**Fuente:** Adaptada a partir de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Departamento Administrativo de la Función Pública – Versión 5



Inicialmente el riesgo inherente "Ri10" está en la zona naranja o nivel de severidad ALTO después de los controles queda el riesgo residual "Rr10" queda en la zona amarilla o nivel de severidad MODERADO. Una vez se determine el nivel de severidad residual, se establecen los límites y opciones de tratamiento de acuerdo con la zona en la que se encuentra.

#### 13 LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL RIESGO

#### 13.1 Definiciones de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo

Para el tratamiento del riesgo, es necesario tener en cuenta los conceptos de apetito del riesgo, tolerancia del riesgo y capacidad del riesgo, establecidos en los *Términos y definiciones* de este documento:

- Apetito del riesgo: es el nivel del riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal, y las disposiciones de la Alta Dirección. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- Tolerancia del riesgo: es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.
- Capacidad de riesgo: es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la Alta Dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

NIVEL DE RIESGO

Capacidad de riesgo

Capacidad de riesgo

Tolerancia de riesgo

Tolerancia de riesgo

Tolerancia de riesgo

Nivel de riesgo en las etapas del proceso

Nivel de riesgo en las etapas del proceso

Tolerancia de riesgo

Ilustración 14. Nivel de Riesgo

**Fuente:** Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5



#### 13.2 Posición de los niveles de severidad

La calificación del riesgo inherente se realiza con base en los resultados del análisis y valoración de la probabilidad e impacto (se sugiere revisar los criterios documentados en el numeral 10 *LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE* de este documento), teniendo en cuenta su tipología<sup>16</sup> y considerando los siguientes mapas de calor:

Tabla 17. Matriz de calor - Niveles de severidad

MUY ALTA	100%	Alto	Alto	Alto	Alto	Extremo
ALTA	80%	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Extremo
MEDIA	60%	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
BAJA	40%	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
MUY BAJA	20%	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
Probabilidad		20%	40%	60%	80%	100%
	Impacto	LEVE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO

**Fuente:** Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

La tabla anterior equivale al eje vertical de la imagen de definiciones de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo.

La siguiente ilustración presenta el análisis de impacto de los riesgos de corrupción, a los cuales solo aplican las columnas de impacto Moderado, Mayor y Catastrófico.

Ilustración 15. Mapa de calor - Riesgos de corrupción



**Fuente:** secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República - Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles "moderado", "mayor" y "catastrófico", dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos. Así mismo frente a las opciones de manejo del riesgo tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de PROBABILIDAD, es decir para el impacto no opera desplazamiento. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. Pág. 69



# MANUAL GESTIÓN DE RIESGOS PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Versión: 1.0 Fecha: 20/08/2024 Código: DET-M-07

## 13.3 Estrategias para combatir el riesgo

Transferir Después de realizar un análisis, se

considera que la mejor estrategia es tercerizar el proceso o trasladar el

La responsabilidad económica recae

sobre el tercero, pero no se transfiere la responsabilidad sobre el tema

riesgo a través de seguros o pólizas.

reputacional.

Son decisiones que se toman frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar. Se analiza frente al riesgo residual para los procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente.

Mitigar Reducir Después de realizar un análisis y Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se considerar que el nivel de riesgo es implementan acciones que mitiguen el alto, se determina tratarlo mediante nivel de riesgo. No necesarmiente es transferencia o mitigación del mismo. un control adicional Aceptar Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se determina asumir el mismo conociendo los efectos de su

Ilustración 16. Estrategias para combatir el riesgo

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

Evitar

Después de realizar un análisis y

considerar que el nivel de riesgo es

demasiado alto, se determina NO asumir la actividad que genera este

## 13.4 Niveles de apetito, tolerancia y capacidad y tratamiento del riesgo

De acuerdo con los niveles de severidad definidos en el numeral 13.2 de este documento, el MVCT y Fonvivienda, aprueban los siguientes límites y opciones de tratamiento de acuerdo con la zona en la que se encuentra.

Tabla 18. Niveles de apetito, tolerancia y capacidad y tratamiento del riesgo

Concepto	Según nivel de severidad	Tratamiento	Administración	Acciones de Control
Máximo nivel de severidad	Zona de riesgo extremo	Evitar	Los riesgos en este nivel de severidad se deben evitar.	Controles no requeridos porque se evita realizar la actividad que origina el riesgo.



Concepto	Según nivel de severidad	Tratamiento	Administración	Acciones de Control
Capacidad del riesgo	Zona de riesgo alto	Reducir	Los riesgos en este nivel de severidad se deben reducir y su administración en el tiempo debe presentarse al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Mantener y mejorar controles, y planear controles adicionales a través de acciones complementarias.
Tolerancia al riesgo	Zona de riesgo moderado	Reducir	Los riesgos en este nivel de severidad se deben reducir o aceptar y su administración es propia de sus dueños (líderes de proceso).	Mantener y mejorar los controles existentes a través de acciones complementarias. A criterio del líder del proceso.
Apetito del riesgo	Zona de riesgo bajo	Aceptar	Los riesgos en este nivel de severidad se pueden aceptar y su administración es propia de sus dueños (líderes de proceso). No aplica para riesgos de corrupción.	Mantener los controles existentes.

El tratamiento del riesgo, entendido como la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción. En el momento de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la presente política de administración del riesgo, los líderes de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento. Pero en caso de que una respuesta ante el riesgo derive en un riesgo residual que supere los niveles aceptables para la dirección se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. En todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo, teniendo en cuenta que los riesgos de corrupción no pueden ser aceptados a diferencia de los riesgos de gestión.

De manera excepcional se podrá transferir la responsabilidad de la administración de riesgos entre los procesos del MVCT y de Fonvivienda; en tales casos se deberá contar con justificación que sustente la transferencia y la validación por parte de los procesos involucrados; lo cual, se debe remitir a través de correo electrónico a la OAP para su registro en el módulo de riesgos del SPG.



### 14 ACCIONES COMPLEMENTARIAS

De acuerdo con lo establecido en el anterior numeral, para aquellos riesgos que como resultado de su calificación residual se ubiquen en los niveles de severidad extremo y alto, para moderado lo define el líder de proceso, teniendo en consideración las opciones de tratamiento deberán diligenciar el formulario para la documentación de acciones complementarias las cuales son aquellas encaminadas al manejo del riesgo; diligenciando los campos:

- **Control:** se deberá seleccionar el control que se va a robustecer o mejorar del listado de controles que se encuentren documentados.
- **Entregable:** en el cual se solicita que se describa la acción<sup>17</sup> a implementar, se debe formular en términos sencillos y claros con verbos infinitivos que orienten la acción a realizar. Por ejemplo: "actualizar el manual ... documentando el control ..., Actualizar la política ... estableciendo y documentando el control ...; y Elaborar dos procedimientos que establezcan la ejecución y documente el control ...".
- **Fecha inicio del entregable:** se debe establecer la fecha en que se inicia la ejecución de la acción a realizar.
- **Fecha finalización del entregable:** se debe establecer la fecha en que se contempla finalizar la ejecución de la acción a realizar.
- **Responsable:** se debe seleccionar el responsable de ejecución de la acción.
- Unidad de medida: se debe establecer el descriptor que dará cuenta del entregable. Por ejemplo: "un manual actualizado, una política ajustada o dos procedimientos creados".
- **Cantidad total:** establece el número total de entregables de acuerdo con la unidad de medida, por ejemplo: solamente se debe registrar el numero 1 manual actualizado, 1 política ajustada o 2 procedimientos creados.
- **Dependencia:** se debe seleccionar del listado de dependencias aquella que sea responsable del desarrollo de la actividad.

## 14.1 MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### 14.2 Primera línea de defensa - Monitoreo

El monitoreo a los mapas de riesgos de los procesos implica reportar la ejecución de cada uno de los controles establecidos para la mitigación de cada riesgo, por parte de los líderes de proceso como primera línea de defensa, así como la puesta en marcha de las acciones complementarias, las cuales son actividades adicionales que se deben establecer y que son requeridas cuando el riesgo residual se ubica en las zonas: moderado, alto y extremo. El reporte del monitoreo se debe realizar

Debido a que estas acciones refuerzan o suplen la falta de establecimiento de controles en los procesos, se hace necesario, que una vez estas acciones se ejecuten, se vuelva a realizar la evaluación de controles y así determinar nuevas zonas de riesgo. Módulo Riesgos - Sistema de Planeación y Gestión - SPG.



mensualmente, los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a reportar, lo que implica diligenciar el análisis cualitativo y cargar las evidencias en el módulo de riesgos del SPG, de acuerdo con las indicaciones del Manual del módulo de

riesgos.

#### 14.3 Segunda línea de defensa - Seguimiento

El seguimiento a los mapas de riesgos del MVCT y Fonvivienda, que incluye la revisión de los riesgos identificados y la ejecución de los controles y se registra en el módulo de riesgos del SPG trimestralmente, teniendo en cuenta lo siguiente:

Tabla 19. Plazos seguimiento riesgos - Segunda línea de defensa

TRIMESTRE	PERIODO	FECHA DE SEGUIMIENTO
I	Enero – Marzo	30 de abril
II	Abril – Junio	31 de julio
III	Julio – Septiembre	31 de octubre
IV	Octubre – Diciembre	31 de enero

De acuerdo con lo anterior, el seguimiento se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

**Operatividad del Control:** consiste en la verificación del cumplimiento de la acción del control de acuerdo con los plazos establecidos. Este cumplimiento se evalúa a partir del monitoreo y la respectiva verificación de las evidencias, y se registra en el campo de seguimiento.

**Calidad de la información:** consiste en la verificación de la calidad de las evidencias y del reporte de monitoreo.

**Oportunidad:** consiste en la verificación de que los entregables que soportan el cumplimiento de la actividad se reporten dentro de los plazos establecidos.

El cumplimiento de los criterios se determina mediante cinco preguntas (cuyas únicas opciones de respuesta son "si", "no" y "no aplica"). El porcentaje de calificación que se otorga desde el seguimiento y se establece así:

Tabla 20. Porcentaje de calificación seguimiento

Cantidad de criterios cumplidos	Porcentaje de calificación
5	100%
4	80%
3	60%
2	40%
1	20%
0	0%



De acuerdo con los seguimientos trimestrales realizados, (Trimestre vencido), la OAP conforme a sus responsabilidades como integrante de la segunda línea de defensa podrá elaborar semestre vencido, Informes de seguimiento a la Gestión de Riesgos MVCT con el propósito de presentar los resultados identificados, teniendo en cuenta el reporte y evidencias del monitoreo de los riesgos y así poder emitir recomendaciones sobre la implementación de los controles y monitorear cambios en los mismos, facilitando la toma de decisiones que propendan por el aseguramiento de la administración de riesgos en el MVCT y en Fonvivienda.

#### 14.4 Tercera Línea de defensa - Evaluación

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, realiza la evaluación de la gestión de riesgos del Ministerio, posterior al seguimiento realizado por la segunda línea de defensa con la frecuencia establecida en el Plan Anual de Auditoría vigente, y realiza el registro de evaluación en el módulo de riesgos del SPG, trimestre vencido. A continuación, se relacionan las actividades de evaluación a realizar por parte de la OCI en el módulo de riesgos del SPG:

Tabla 21. Actividades de evaluación a realizar por parte de la OCI

#### VERIFICACIÓN DE REPORTES

•Una vez la Oficina Asesora de Planeación realiza el seguimiento a los reportes de monitoreo por parte de los procesos, la Oficina de Control Interno inicia con la evaluación de los soportes que dan cuenta del monitoreo realizado por los procesos dentro de las fechas establecidas.

#### **REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES**

•La Oficina de Control Interno evalúa el adecuado diseño y ejecución de los controles, analizando si estos guardan relación con el riesgo identificado. En el caso que la OCI considere necesario dejará una recomendación registrada en el sistema donde indique la pertinencia de que el proceso revise y/o ajuste el control, ya sea porque no es coherente con el riesgo o este no se ajusta al contexto actual de la entidad. De lo anterior se deja registro en el SPG.

## REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS CONTROLES

•La OCI verifica el registro del monitoreo de las actividades asociadas con los controles para la mitigación del riesgo, analiza que el reporte se encuentre conforme a la periodicidad, que haya cumplido con el propósito del control, que el entregable corresponda al definido y que este permita evidenciar las actuaciones adelantadas por el proceso para mitigar el riesgo. De lo anterior se deja registro en el SPG.

#### **EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO**

evalúa integralmente la gestión del riesgo teniendo en cuenta no solo lo evidenciado en el monitoreo (primera línea de defensa) y seguimiento (segunda línea de defensa), sino también los resultados de los informes de evaluación, seguimiento y de ley y procede a formular y registrar las recomendaciones a que haya lugar y deja registro de si se identificó o no presunta materialización del riesgo.

Por lo anterior, la información para realizar las respectivas evaluaciones se encontrará discriminada por procesos, la cual corresponderá a la información reportada por la primera línea de defensa y el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, en el aplicativo SGP. Se puede consultar el Manual de Usuario para ver el procedimiento.



Esta evaluación se basa en la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, а través de su quía "*Guía* administración del diseño de controles riesgo el en entidades públicas", de acuerdo con el concepto técnico y apoyados en la experticia técnica para cada uno de los temas requeridos por los procesos del MVCT y de Fonvivienda, se debe realizar teniendo en cuenta los siguientes criterios para llevar a cabo la evaluación:

- Constatar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesao aue este por fuera del calificación del impacto perfil de riesgo de la entidad o que su probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas durante la presente vigencia.
- Verificar que las evidencias para cada mes evaluado se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de mejora como resultado de las auditorías efectuadas, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.

Por último, la OCI generará el respectivo informe ejecutivo, en el cual presentará los resultados de la evaluación realizada para cada uno de los riesgos asociados a los procesos de la entidad y los comunicará a la alta dirección y a los lideres de los procesos con el fin de que sean tenidos en cuenta los resultados y se tomen las medidas pertinentes con base en las recomendaciones realizadas. La OCI realizará seguimiento a las recomendaciones registradas en el SPG y serán tenidas en cuenta en las evaluaciones realizadas con la frecuencia establecida en el Plan Anual de Auditoría vigente, por lo cual los procesos en los monitoreos deberán registrar las acciones adelantadas o los motivos por los cuales no fueron tenidas en cuenta.

Es importante mencionar que, en caso de que desde la OCI se identifique materializado algún riesgo, ya sea desde la evaluación a los controles establecidos en las matrices de riesgos, en informes, seguimientos y/o auditorias, esta Oficina, se los dará a conocer al líder del sistema de gestión competente y al líder del proceso, así como, al Comité de Control Interno para que estos determinen los planes de mejoramiento a que haya lugar.

#### 15 ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) define para su operación articulada, la creación en todas las entidades del Comité Institucional de Gestión y

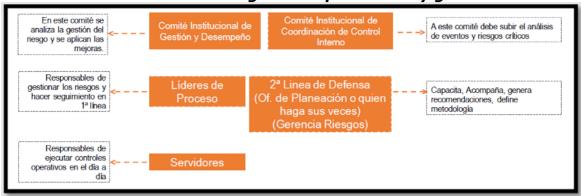


Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en este

funcionar de la siguiente forma:

Ilustración 17. Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG

marco general, para una adecuada gestión del riesgo, dicha institucionalidad entra a



**Fuente:** Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Departamento Administrativo de la Función Pública - Versión 5

En el MVCT y Fonvivienda el despliegue de administración del riesgo se desarrolla a través del esquema de responsabilidades referido en el numeral 7.4 de este documento. Para el desarrollo del Manual de Gestión de Riesgos se definen las siguientes estrategias:

#### 15.1 Estrategia operativa

La Política de Administración del Riesgo se operativiza a través del módulo de Riesgos del en el Sistema de Planeación y Gestión – SPG, conforme a lo definido en el Manual de Usuario correspondiente. Este manual detalla los pasos a surtir para la formulación, monitoreo, seguimiento, evaluación y actualización del Mapa de Riesgos Integrado por Procesos, así:

- Formulación: los líderes de proceso junto con sus equipos de trabajo deben aplicar las etapas contempladas en el Manual de Usuario – Módulo de Riesgos, que contiene las instrucciones y orientaciones para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de aquellos eventos (riesgos) que pueden afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Monitoreo: corresponde a los líderes de proceso, como primera línea de defensa en la entidad, realizar el monitoreo mensual de sus mapas de riesgo en la aplicación de los controles en el respectivo módulo de riesgo y el cumplimento de las acciones complementarias asociadas con el control, en el respectivo módulo de mejora que se encuentra disponible en el Sistema de Planeación y Gestión – SPG.
- Seguimiento: corresponde a la segunda línea de defensa realizar el seguimiento trimestral del Mapa de Riesgos Integrado en la aplicación de los controles en el respectivo módulo de riesgo y el cumplimento de las acciones



complementarias asociadas con el control, en el respectivo módulo de mejora que se encuentra disponible en el Sistema de Planeación y Gestión- SPG.

- Evaluación: la Oficina de Control Interno (OCI) como tercera línea de defensa, realiza la evaluación de la gestión de riesgos con la frecuencia establecida en el Plan Anual de Auditoría. En la evaluación, se verifica la identificación del riesgo, el diseño de controles y la efectividad en la implementación de los controles. La evaluación se registra en el Sistema de Planeación y Gestión – SPG.
- Actualización: la actualización del mapa de riesgos está sujeta a las observaciones y recomendaciones efectuadas por la segunda y tercera línea de defensa, así como por los ajustes requeridos por la primera línea de defensa en el análisis del diseño de los controles para la mitigación de los riesgos.

#### 15.2 Estrategia de información

Con el fin de crear conciencia en todos los colaboradores sobre la importancia de la gestión del riesgo en el MVCT y Fonvivienda, la estrategia de información y comunicación incluye:

- ✓ A escala institucional: está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Estratégicas. Consiste en la divulgación y socialización del presente manual Gestión de Riesgos, así como en la publicación de los resultados del monitoreo, el seguimiento y la evaluación sobre la gestión de riesgos en el en el Sistema de Planeación y Gestión- SPG, módulo de riesgos, en los medios de comunicación interna y la página web de la entidad según disponibilidad.
- ✓ A escala de procesos: está a cargo de los líderes de proceso y consiste en realizar la divulgación de sus mapas de riesgos dentro de sus respectivos equipos de trabajo con el apoyo de los facilitadores SIG.

## 15.3 Estrategia de divulgación y consulta

- La consulta y divulgación deberá surtirse en todas las etapas de construcción del mapa de riesgos en el marco de un proceso participativo, que involucre actores internos y externos de la entidad. Sus principales objetivos son:
- Fomentar el conocimiento del MVCT y Fonvivienda.
- Fortalecer el funcionamiento del modelo de operación por procesos.
- Determinar la correcta identificación de los riesgos.
- Incrementar la eficacia de los controles.

#### 15.4 Estrategia de comunicación

Se constituye en un elemento transversal a todo el proceso al involucrar a todos servidores públicos para el levantamiento de los mapas de riesgos. La comunicación de la información y el reporte debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos



identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios. Es preciso promover la participación de los servidores públicos con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo.

Lo anterior, con el fin de:

- Establecer correctamente el contexto para los procesos.
- Garantizar que se toman en consideración las necesidades de los usuarios.
- Garantizar que los riesgos estén correctamente identificados.
- Reunir diferentes áreas de experticia para el análisis de los riesgos.
- Garantizar que los diferentes puntos de vista se toman en consideración adecuadamente durante todo el proceso.

## 15.5 estrategia de seguimiento y evaluación

La Oficina Asesora de Planeación - OAP realizará el seguimiento a la implementación del Manual de Gestión de Riesgos, teniendo en consideración las responsabilidades de las líneas de defensa, referidos en el numeral 7.4, de este documento presentado un informe de seguimiento de manera semestral corte (enero-junio) que se realizará en agosto y corte (julio-diciembre) que se realizará a más tardar en marzo. El cual podrá servir de insumo para la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno – OCI.

La Oficina de Control Interno – OCI, de manera discrecional realiza la evaluación de la implementación según su Plan Anual de Auditoria.

#### 16 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

En caso de identificar la materialización de un riesgo en un proceso, el líder de proceso debe documentar las acciones de contingencia, incluyendo criterios de oportunidad, en el plan de mejoramiento del proceso, con el fin de evitar en lo posible el daño sobre el proceso y la repetición del evento. Además, se precisa el diligenciamiento del formato DET-F-18 Materialización de riesgos y registrar en el SPG lo pertinente. Así mismo, es necesario remitirlo a la Oficina Asesora de Planeación con copia a la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico institucional, con plazo máximo de 10 días hábiles una vez se identifique la materialización de riesgo.

#### 16.1 Acciones ante los riesgos materializados

Cuando se materialicen los riesgos identificados en el mapa de riesgos se deben aplicar las siguientes acciones:



## Tabla 22. Acciones riesgos materializados

Categoría de Riesgo	Responsable	Acción
	Primera línea de defensa	<ul> <li>✓ Informar en el monitoreo del riesgo el posible hecho encontrado y la alerta de posible materialización.</li> <li>✓ Ejecutar el análisis de causa y determinar las actividades a realizar.</li> <li>✓ Identificar las acciones correctivas necesarias de acuerdo con el procedimiento establecido.</li> <li>✓ Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.</li> </ul>
Riesgos de	Segunda línea de defensa	<ul> <li>✓ Informar en el seguimiento del riesgo el posible hecho encontrado y la alerta de posible materialización.</li> <li>✓ Acompañar a la Primera Línea de Defensa en el análisis de causa y determinar las actividades a realizar.</li> <li>✓ Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción</li> </ul>
corrupción		<ul> <li>✓ Reportar los presuntos actos de corrupción ante la instancia correspondiente, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable al proceso de Evaluación independiente, específicamente, en la Ley 1474 de 2011 y la Directiva Presidencial vigente.</li> <li>✓ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.</li> <li>✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.</li> </ul>
Riesgos de gestión	Primera línea de defensa	<ul> <li>✓ Reportar el evento según lo definido.</li> <li>✓ Activar los controles correctivos establecidos en la matriz de riesgos.</li> <li>✓ Revisar el mapa de riesgos, en particular, las causas, riesgos y controles.</li> <li>✓ Convocar reunión a la segunda línea de defensa, y responsable(s) del riesgo para el análisis del evento de riesgo.</li> <li>✓ Identificar en el módulo de mejora del Sistema de Planeación y Gestión (SPG), las acciones correctivas necesarias.</li> <li>✓ Actualizar el mapa de riesgos según corresponda, en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG)</li> <li>✓ Rendir un informe a la línea estratégica y tercera línea de defensa.</li> </ul>
	Segunda línea de defensa	✓ Informar en el seguimiento del riesgo el posible hecho encontrado y la alerta de posible materialización.



Categoría					
de Riesgo	Responsable	Acción			
		<ul> <li>✓ Acompañar a la Primera Línea de Defensa en el análisis de causa y determinar las actividades a realizar.</li> <li>✓ Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de gestión</li> </ul>			
	Tercera línea de defensa	<ul> <li>✓ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.</li> <li>✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.</li> </ul>			
Riesgo de gestión y seguridad de la información	Primera línea de defensa	<ul> <li>✓ Proceder de manera inmediata para establecer un plan de mejoramiento, con el fin de evitar en lo posible el daño sobre el proceso y la repetición del evento.</li> <li>✓ Dar cumplimiento al plan de mejoramiento establecido en el módulo de mejora del Sistema de Información.</li> <li>✓ Para los riesgos de seguridad de la información, se deba aplicar el procedimiento GTI-P-08 Gestión de Incidentes de Seguridad.</li> <li>✓ Valorar nuevamente el riesgo en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG)</li> </ul>			
	Segunda línea de defensa	<ul> <li>✓ Informar en el seguimiento del riesgo el posible hecho encontrado y la alerta de posible materialización.</li> <li>✓ Acompañar a la Primera Línea de Defensa en el análisis de causa y determinar las actividades a realizar.</li> <li>✓ Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de seguridad digital</li> </ul>			
	Tercera línea de defensa	<ul> <li>✓ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.</li> <li>✓ Evaluar el cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejora como resultado de la evaluación independiente a los procesos y que se realicen oportunamente, se establezcan las causas del problema y se evite la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.</li> </ul>			
Riesgos fiscales	Primera línea de defensa	<ul> <li>✓ Informar en el monitoreo del riesgo el posible hecho encontrado y la alerta de posible materialización.</li> <li>✓ Ejecutar el análisis de causa y determinar las actividades a realizar.</li> <li>✓ Identificar las acciones correctivas necesarias de acuerdo con el procedimiento establecido.</li> <li>✓ Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.</li> </ul>			



Categoría	Inría				
de Riesgo	Responsable	Acción			
	Segunda línea de defensa	<ul> <li>✓ Informar en el seguimiento del riesgo el posible hecho encontrado y la alerta de posible materialización a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y a la Subdirección de Servicios Administrativos.</li> <li>✓ Acompañar a la Primera Línea de Defensa en el análisis de causa y determinar las actividades a realizar.</li> <li>✓ Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos.</li> </ul>			
	Tercera línea de defensa	<ul> <li>✓ Reportar los presuntos hechos dañosos ante la instancia correspondiente, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable al proceso de Evaluación independiente.</li> <li>✓ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.</li> <li>✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.</li> </ul>			
Riesgo Ambiental	Primera línea de defensa	<ul> <li>✓ Informar a la Oficina de Recursos Físicos sobre la materialización del riesgo, mediante correo electrónico o comunicación directa.</li> <li>✓ Realizar el análisis de problema para determinar causa raíz y gravedad del impacto ambiental imprevisto.</li> </ul>			
	Segunda línea de defensa	<ul> <li>✓ Realizar las correcciones y actuaciones necesarias sobre el impacto ambiental imprevisto</li> <li>✓ Apoyar el proceso en el que se materializó el riesgo en el análisis de problema y la determinación de las causas raíz.</li> <li>✓ Establecer acciones correctivas con el apoyo del proceso en que se materializó el riesgo.</li> <li>✓ Actualizar matriz de riesgos ambientales del proceso en que se materializó el riesgo.</li> </ul>			
	Tercera línea de defensa	<ul> <li>✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones correctivas para los riesgos materializados.</li> <li>✓ Analizar la viabilidad de incluir en el programa de auditoría de la siguiente vigencia, seguimiento a los procesos en los que se ha materializado el riesgo</li> </ul>			
Riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo	Primera línea de defensa	Informar al área a cargo de la gestión que puede mitigar los efectos del posible hecho encontrado y generar la alerta de posible materialización.  Ejecutar el análisis de causa y determinar las actividades a realizar.  Identificar las acciones correctivas necesarias de acuerdo con los procedimientos establecidos.			



Categoría de Riesgo	Responsable	Acción		
_		✓ Revisar los controles existentes y actualizar la documentación correspondiente.		
	Segunda línea de defensa	<ul> <li>✓ Realizar el seguimiento de los peligros y riesgos e informar el posible hecho encontrado y la alerta de posible materialización.</li> <li>✓ Acompañar a la Primera Línea de Defensa en el análisis de causa y determinar las actividades a realizar.</li> <li>✓ Actualizar las matrices de peligros y riesgos de las diferentes sedes de la entidad, de acuerdo con la materialización del riesgo.</li> <li>✓ Verificar si se tomaron las acciones correspondientes mitigando los posibles efectos en la salud y seguridad de los trabajadores.</li> </ul>		
	Tercera línea de defensa	Evaluar el cumplimiento de la normativa legal vigente y la efectividad de las acciones correctivas o de mejora de acuerdo con los peligros identificados y los riesgos materializados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.		

## 16.2 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ver anexo 3

## 17 CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
16/08/2024	1.0	Se crea el presente manual articulando lo documentado en la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DET-PO-01 versión 6 y la GUÍA METODOLOGÍA INTEGRADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DET-G-03 versión 4 Se incluyen la categoría de riesgos: * Fiscales * Seguridad y salud en el trabajo * Ambientales * Se ajusta la integración de actores de la segunda línea de defensa * Se incluyen componentes para los riesgos de corrupción Se ajusta la evaluación realizada por la tercera línea de defensa	Líder proceso Direccionamiento Estratégico.